



Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o quien legalmente le sustituya, que tendrá voz pero no voto.

Vocales:

Un representante de la Consejería de la Junta de Extremadura competente en materia de coordinación de Policías Locales, que será funcionario de carrera».

Debe decir:

«Base Quinta: Tribunal calificador.

Presidente: Un funcionario de la Corporación.

Secretario: Un funcionario de la Corporación, que tendrá voz pero no voto.

Vocales: Un funcionario de carrera designado por la Consejería competente en materia de coordinación de Policías Locales».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de la Serena, a 10 de febrero de 2011. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA.

PARTICULARES

ANUNCIO de 24 de enero de 2011 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D.^a Josefa Martín Barquero. (2011080299)

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de D.^a Josefa Martín Barquero, cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de Educación de Badajoz, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Badajoz, a 24 de enero de 2011. La Interesada, D.^a JOSEFA MARTÍN BARQUERO.